

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ÁREA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA (1º BACHILLERATO)

Siguiendo la **Orden de 14 de julio de 2016 (BOJA 145 de 29-07-2016)**, sobre la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato, en su **artículo 21 apartado 5**, las calificaciones serán numéricas, de cero a diez sin decimales, **considerándose negativas las calificaciones inferiores a cinco (5)**.

- El área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos se planteará como una materia en la que la base del aprendizaje será la labor personal y grupal del alumnado en las diferentes propuestas de trabajo e investigación que se planificarán a lo largo del curso.
- Para la evaluación y la calificación del alumnado se utilizarán las rúbricas establecidas por el Centro: trabajos monográficos, exposición oral y debate. Los porcentajes que se aplicarán serán los siguientes:
  - ⇒ Trabajos monográficos de investigación: 40%
  - ⇒ Exposición oral de los trabajos realizados: 40%
  - ⇒ Participación e interés en el trabajo en el aula: 10%
  - ⇒ Otras actividades (carteles, murales, collage...) 10%
- En cuanto a los **trabajos colectivos de investigación** se evaluará el nivel de implicación personal del alumnado, atendiendo a los siguientes aspectos:
  - ⇒ Nivel de aprovechamiento del tiempo dedicado en el aula a la realización del trabajo.
  - ⇒ Aportación personal al conjunto del trabajo.
  - ⇒ Capacidad de presentación oral de los contenidos trabajados.
  - ⇒ Capacidad de respuesta a las preguntas y cuestiones que les planteen sus compañeros.
- En cuanto a la **presentación de los trabajos monográficos** solicitados sobre los distintos temas de estudio del trimestre se valorarán los siguientes aspectos:
  - ⇒ Que los trabajos se ajusten y cumplan los requisitos exigidos en cuanto a la presentación, extensión y plazo de entrega.
  - ⇒ Que contengan todos los elementos que comprenda el conjunto del trabajo (dossier, presentación power point, cartelería, etc.)
  - ⇒ La buena presentación del trabajo del grupo (organización, limpieza, maquetación, encuadernación, bibliografía, webgrafía...)
  - ⇒ En general nos guiaremos por la **rúbrica para evaluar los trabajos monográficos** establecida por el Centro.
- En cuanto a la **exposición oral** de los trabajos realizados se valorarán los siguientes aspectos:
  - ⇒ Que no lea la información.
  - ⇒ Que conozca el tema del que habla y lo haga con soltura y amenidad, utilizando los medios técnicos empleados como soporte visual de la información.
  - ⇒ Que responda a las cuestiones y preguntas que le hagan los compañeros de clase y el profesorado.
  - ⇒ Nos atenderemos a la **rúbrica de evaluación de las exposiciones orales** establecida por el Centro.
- En cuanto a los **debates** que se realicen sobre los temas propuestos se valorarán los siguientes aspectos:
  - La preparación de los contenidos en que se sustentará la postura a mantener durante el debate.
  - La claridad en la exposición de los argumentos utilizados.
  - El respeto a los turnos de palabra y a las opiniones contrarias.
  - Nos atenderemos en general a la **rúbrica de los debates** establecida por el Centro.
- En caso de suspender alguna evaluación, el profesorado planificará diversos instrumentos que posibiliten la superación de los objetivos no alcanzados a lo largo del curso: realización nuevamente de aquellos trabajos que no hayan tenido una calificación positiva o que no hayan sido entregados, realización de algún trabajo complementario, etc.
- Las **faltas de ortografía** y la incorrecta expresión escrita podrán restar **hasta 2 puntos** en la nota de cada evaluación. Dichas faltas se le señalarán y corregirán al alumnado en sus respectivos exámenes y trabajos, pudiendo repercutir en una reducción en la calificación de la pregunta o el ejercicio en que se hayan producido.
- Si hay alumnado que falta habitualmente a clase de forma injustificada, se informará de ello al profesorado responsable de las tutorías, así como en las sesiones de evaluación que se realicen, y se procederá conforme a lo que esté establecido en el Proyecto Educativo de Centro, en caso de que no se produzca la baja oficial de la matrícula.

### **Convocatoria extraordinaria de Septiembre**

- El alumnado que no haya logrado los objetivos del curso, bien de forma parcial (alguna parte de la materia), o de forma global (la totalidad de la materia), tendrá que presentarse a la convocatoria extraordinaria de Septiembre, teniendo que **entregar las tareas y trabajos** que demuestren el logro de los criterios de evaluación referidos a los contenidos que se le indicaran en el Informe de Recuperación que se le entregue al finalizar el curso en Junio.
- La calificación será la que obtengan en los trabajos que se les hayan requerido. En el caso de que sólo haya tenido que recuperar alguna parte de la materia, la calificación obtenida hará media con el resto de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones que hubiera aprobado durante el curso.